

III. OTRAS DISPOSICIONES

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

- 6374** *Resolución de 2 de junio de 2015, de la Dirección General del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 89/2015, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, se sigue el procedimiento ordinario 89/2015 promovido por el Sr. José Miguel Arístegui y otros, representados por el procurador de los Tribunales don Francisco Javier Vázquez Hernández, contra la Resolución de 27 de enero de 2015, de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta con motivo de determinadas actuaciones llevadas a cabo por el FROB en el marco del proceso de venta de Banco Gallego, por lo que se procede mediante la presente a emplazar a todos aquellos que se encuentren interesados en aquél, disponiendo de un plazo de nueve días, si a su derecho conviene, para personarse en los autos, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el órgano jurisdiccional que lo ordenó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 2 de junio de 2015.—El Director General del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, Jaime Ponce Huerta.